

ZONA C-C (COMERCIAL)

I. CONDICIONES DE VOLUMEN

I.1 PARCELA MÍNIMA

La parcela número 19 ha sido subparcelada resultando un total de 22 solares, cuya numeración y superficies son las siguientes:

C-1, 2 y 3	61,10 m ²
C-4, 5, 6, 7, 12, 14, 16, 18, 20, 21 y 22 ...	60,00 m ²
C-8, 9, 10 y 11	66,00 m ²
C-13, 15 y 17	56,00 m ²
C-19	51,00 m ²

I.2 OCUPACIÓN Y ALTURA

Ocupación 100%

Altura:

Dos plantas de la siguiente medida:

Baja	3,00 mts.
1 ^a	2,50 mts.

I.3 RETRANQUEOS

Es obligatoria la alineación oficial que viene determinada en el plano de alineaciones de esta zona.

II. CONDICIONES DE USO

II.1 VIVIENDA

Se admite únicamente en la planta 1^a.

II.2 COMERCIO

Obligatorio en la planta baja y admitido en la planta 1^a.

II.3 INDUSTRIA

No se admite ningún tipo de industria.

II.4 COMERCIO E INDUSTRIA DE SERVICIOS

Se admite.

II.5 ESPECTÁCULOS Y SALAS DE FIESTA

No se admiten.

III. CONDICIONES DE COMPOSICIÓN Y ESTÉTICAS

III.1 COMPOSICIÓN

Será obligatoria la construcción de porche retirado 2 mts. de la línea oficial en la planta baja.

Los huecos de la planta 1ª deberán cumplir las siguientes condiciones:

Ventanas	ancho <	alto
Puertas	ancho <	alto
	=	

La salida máxima de balcones será de 0,80 mts.

III.2 ESTÉTICAS

La cubierta será de teja árabe con alero de 0,60 mts.

La carpintería visible desde la vía pública será de madera barnizada.